

# Conferencia General

**GC(63)/11**  
9 de agosto de 2019

**Distribución general**  
Español  
Original: inglés

## Sexagésima tercera reunión ordinaria

Punto 21 del orden del día provisional  
(GC(63)/1 y Add.1)

# Enmienda del artículo VI del Estatuto

## *Informe del Director General*

1. El 1 de octubre de 1999, la Conferencia General, en su cuadragésima tercera reunión ordinaria, aprobó, mediante la resolución GC(43)/RES/19, una enmienda del artículo VI del Estatuto del Organismo y exhortó a todos los Estados Miembros del Organismo a aceptarla lo antes posible. De acuerdo con lo pedido por la Conferencia en esa misma resolución, la Secretaría presentó a la Conferencia General, en su cuadragésima quinta reunión ordinaria, un informe sobre los progresos realizados en relación con la entrada en vigor de esa enmienda (GC(45)/INF/7).
2. En respuesta a ulteriores peticiones de la Conferencia General, el Director General presentó otros informes sobre los progresos realizados en relación con la entrada en vigor de esa enmienda (véanse los documentos GC(47)/INF/5, GC(49)/3, GC(50)/7, GC(51)/7, GC(53)/10, GC(55)/9, GC(57)/6, GC(59)/10 y GC(61)/9. En su sexagésima primera reunión ordinaria, la Conferencia General, en su decisión GC(61)/DEC/12, nuevamente “al[entó] a todos los Estados Miembros que aún no ha[bían] aceptado la enmienda a que lo h[icieran] cuanto antes, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales”. En esa misma decisión se tomó nota del informe y se pidió al Director General que presentara a la Conferencia General en su sexagésima tercera reunión ordinaria un informe sobre los progresos realizados en relación con la entrada en vigor de esa enmienda.
3. La finalidad del presente documento es proporcionar a los Estados Miembros un informe actualizado sobre los progresos realizados.

### **Progresos realizados en relación con la entrada en vigor**

4. De conformidad con el artículo XVIII.C ii) del Estatuto, dos tercios de todos los Estados Miembros del Organismo (es decir, 114 Estados a la fecha del presente documento) tienen que aceptar la enmienda para que esta entre en vigor. Desde el informe presentado en la sexagésima primera reunión ordinaria de la Conferencia General, el Organismo ha sido informado por el Gobierno depositario de que otros dos Estados Miembros han aceptado la enmienda. Por consiguiente, el número de Estados Miembros que han aceptado la enmienda asciende a 62.
5. Se adjunta como anexo la lista de los Estados cuya aceptación de la enmienda ha sido notificada por el Gobierno depositario al Organismo a 9 de julio de 2019.



**ACEPTACIÓN DE LA ENMIENDA DEL ARTÍCULO VI  
DEL ESTATUTO DEL OIEA  
(Según la información facilitada por el Gobierno depositario)**

**A 9 de julio de 2019**

<b>Estado Miembro</b>	<b>Fecha de aceptación</b>
1. Afganistán	20 de octubre de 2004
2. Albania	26 de septiembre de 2008
3. Alemania	20 de septiembre de 2001
4. Argelia	13 de junio de 2001
5. Argentina	29 de mayo de 2002
6. Austria	3 de noviembre de 2006
7. Belarús	16 de marzo de 2001
8. Bosnia y Herzegovina	16 de septiembre de 2013
9. Brasil	29 de noviembre de 2007
10. Bulgaria	17 de julio de 2003
11. Canadá	15 de septiembre de 2000
12. Chipre	9 de febrero de 2012
13. Colombia	7 de agosto de 2014
14. Corea, República de	11 de febrero de 2000
15. Croacia	3 de noviembre de 2000
16. Dinamarca	17 de agosto de 2010
17. El Salvador	10 de marzo de 2005
18. Eslovaquia	29 de octubre de 2002
19. Eslovenia	3 de abril de 2000
20. España	14 de octubre de 2004
21. Estonia	17 de noviembre de 2009
22. Etiopía	2 de noviembre de 2004
23. Finlandia	22 de abril de 2002
24. Francia	2 de mayo de 2001
25. Grecia	15 de junio de 2001
26. Hungría	18 de octubre de 2004
27. Irlanda	29 de noviembre de 2000
28. Islandia	4 de abril de 2007

29. Israel	10 de abril de 2014
30. Italia	3 de diciembre de 2002
31. Japón	31 de mayo de 2000
32. Kazajstán	25 de febrero de 2019
33. Letonia	8 de diciembre de 2004
34. Libia	7 de mayo de 2007
35. Liechtenstein	30 de octubre de 2000
36. Lituania	6 de diciembre de 2001
37. Luxemburgo	14 de septiembre de 2001
38. Malta	30 de diciembre de 1999
39. Marruecos	7 de marzo de 2000
40. México	15 de abril de 2003
41. Mónaco	11 de abril de 2001
42. Myanmar	7 de mayo de 2001
43. Noruega	9 de enero de 2007
44. Países Bajos	12 de marzo de 2002
45. Pakistán	20 de junio de 2000
46. Panamá	25 de agosto de 2004
47. Perú	14 de octubre de 2004
48. Polonia	20 de diciembre de 2001
49. Portugal	10 de octubre de 2013
50. Reino Unido	2 de enero de 2001
51. República Checa	9 de abril de 2002
52. República de Moldova	3 de enero de 2014
53. Rumania	26 de junio de 2001
54. San Marino	25 de junio de 2018
55. Santa Sede	2 de febrero de 2001
56. Sudáfrica	15 de septiembre de 2011
57. Suecia	13 de julio de 2001
58. Suiza	24 de agosto de 2000
59. Túnez	3 de mayo de 2010
60. Turquía	11 de enero de 2006
61. Ucrania	12 de febrero de 2003
62. Uruguay	12 de septiembre de 2012